



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338384- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 513/19 por la que se autorizan a cursar adscripciones ad-honorem en la asignatura **Psicología Laboral**, durante el periodo del 24.04.2019 al 24.04.2021 ,y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Constanza Dall Asta, informa que los/as Licenciados/as Graciela María CARRERAS DNI: 32.685.749 y Guillermo Darío LEDESMA DNI: 32.234.250, cumplieron con las obligaciones de las adscripciones, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Documento con actividades y consignas sobre el texto: Los movimientos obreros organizados en Argentina (2003-2016) de Paula Abal Medina" (CARRERAS) y "Mapa conceptual sobre el texto: Naturaleza, objetivos y conocimientos de la Ergonomía de Pierre Falzón" (LEDESMA).

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que obrando el informe favorable de la Profesora Constanza Dall Asta y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar las adscripciones a los/as Licenciados/as Graciela María CARRERAS y Guillermo Darío LEDESMA.

Que según informe de la Profesora Constanza Dall Asta, la Licenciada Enriqueta Liliana MENIS TESSINO DNI: 13.269.659 no cumplimento la adscripción.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las adscripciones ad-honorem a los/as Licenciados/as **Graciela María CARRERAS DNI: 32.685.749 y Guillermo Darío LEDESMA DNI: 32.234.250**, realizadas en la asignatura **Psicología Laboral**, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 24.04.2019 al 24.04.2021.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los/as Licenciados/as Graciela María CARRERAS y Guillermo Darío LEDESMA, han realizado los trabajos previstos por la asignatura.

ARTÍCULO 3º: No aprobar las adscripciones ad-honorem a la Licenciada **Enriqueta Liliana MENIS TESSINO DNI: 13.269.659**, para la que fue designada en la asignatura **Psicología Laboral**, durante el periodo del 24.04.2019 al 24.04.2021.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.